

Expediente: 3520/22

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ ZAMORA MARIA LAURA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 03/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20248408880 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

90000000000 - ZAMORA, MARIA LAURA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3520/22



H106018115078

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ ZAMORA MARIA LAURA s/ COBRO EJECUTIVO. 3520/22.
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán, 02 de octubre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 27/09/2024 presentado por el letrado Carlos Guillermo Yubrín:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados. En consecuencia, procédase a **TRANSFERIR** la suma de \$54.286,81 (constituida por \$44.865,13 en concepto de honorarios más \$9.421,68 correspondientes al 21% del IVA), fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial n° **562209557021924**, perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **CARLOS GUILLERMO YUBRÍN, M.P. n° 4223**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20248408880**, C/A n° **462209524003580**, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J (**\$4.486,51** por el 10 % a cargo de la parte condenada en costas y **\$3.589,21** por el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada. BEG - 3520/22

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar \$72.000,00

Monto depositado \$58.773,32

21% \$9.421,68

10% \$4.486,51

8%\$3.589,21

Honorarios + IVA\$54.286,81

Honorarios (bruto)\$44.865,13

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$27.134,87

Actuación firmada en fecha 02/10/2024

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.